

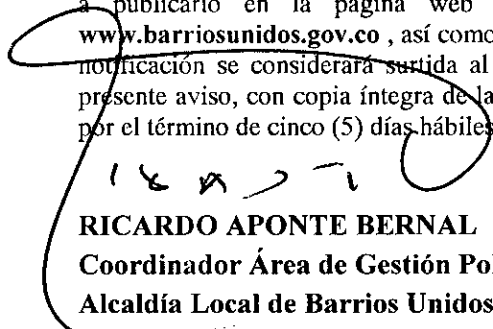
623

Bogotá D.C., Noviembre 19 de 2018

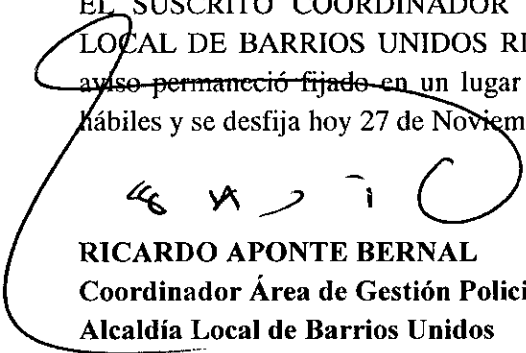
AVISO - PUBLICACIÓN

Señor:
**PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
CALLE 64 No 17- 10
Ciudad**

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - ante la imposibilidad de realizar notificación personal y por Aviso del contenido en la **Resolución No 0700 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015 PROFERIDA DENTRO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA No 8854 DE 2014, "POR EL CUAL, SE DECIDE EL ARCHIVO DEL RADICADO No 8854 DE 2014 ORFEO 2014120880100171E"** proferida por la Alcaldía Local de Barrios Unidos dentro de la actuación administrativa No 8854 DE 2014, en esta Oficina de Jurídica a través del Coordinador del Área de Gestión Políciva Y Jurídica RICARDO APONTE BERNAL, procede a publicarlo en la página web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos en el siguiente LINK www.barriosunidos.gov.co, así como en la cartelera de esta entidad por el término de cinco días, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso. Para constancia se fija el presente aviso, con copia íntegra de la resolución No .0700 Noviembre 19 del 2015 en la cartelera de esta Oficina por el término de cinco (5) días hábiles hoy 20 de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00) a.m.


RICARDO APONTE BERNAL
Coordinador Área de Gestión Políciva y Jurídica
Alcaldía Local de Barrios Unidos

EL SUSCRITO COORDINADOR ÁREA DE GESTIÓN POLÍCIVA Y JURÍDICA -ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS RICARDO APONTE BERNAL, HACE CONSTAR que el presente ~~aviso permaneció fijado~~ en un lugar público de este Despacho por el término legal de cinco (05) días hábiles y se desfija hoy 27 de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las Cuatro y treinta (4:30) p.m.


RICARDO APONTE BERNAL
Coordinador Área de Gestión Políciva y Jurídica
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Proyectó: Juan José Quintero Fonseca- Área de Gestión Políciva Jurídica ✍
Revisó: Yolanda Ballesteros B. Profesional Área Gestión Políciva Jurídica ✍

Bogotá, D.C

EXPEDIENTE No. 2014120880100171E
RADICADO SI ACTUA 8854 DE 2014

RESOLUCIÓN No.

Nº. 0700

19 NOV 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE No 2014120880100171E DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA CALLE 64 No 17-10.

El Alcalde Local de Barrios Unidos (E), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1421 de 1993, la Ley 232 de 1995 y según las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Competencia

Se encuentra al Despacho el expediente No 2014120880100171E para resolver en derecho en relación al funcionamiento del establecimiento de comercio ubicado en la Calle 64 No 17-10.

En lo referente a la competencia, a los Alcaldes Locales les corresponde vigilar el cumplimiento de las normas sobre uso del suelo, espacio público, desarrollo urbano y reforma urbana, así lo consagra el Decreto 1421 de 1993; así mismo, vigilar el cumplimiento de la normativa referente al funcionamiento de establecimientos de comercio, Ley 232 de 1995.

2.- Antecedentes

Se inicia la presente actuación administrativa derivada de la remisión hecha por la Oficina Asesora de Obras respecto del establecimiento de comercio ubicado en la Calle 64 No 17-10. (Folios 1 a 4).

Este Despacho avocó conocimiento de los hechos en fecha 15 de septiembre de 2014, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ley 232 de 1995 por parte del establecimiento de comercio ubicado en la Calle 64 No 17-10 y se ordena practicar las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos. (Folio 5).

Por medio de radicado 20141230169761 del día 15 de septiembre de 2014 el despacho requirió al propietario del establecimiento comercial con el fin de que aportará los requisitos contenidos en la Ley 232 de 1995. (Folio 6)

Por medio de radicado No 20141220088532 del 30 de septiembre de 2014 se radicaron documentos del establecimiento de comercio. (Folios 7 a 18).

Calle 74 A No. 63 - 04
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA

19 NOV. 2015

Obra consulta de uso del suelo para el predio ubicado en la Calle 64 No 17-10. (Folio 19)

Por medio de Auto de fecha 30 de marzo de 2015 el despacho dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular cargos en contra de la empresa KINK SAS, identificada con el NIT 900584759-1, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio, ubicado en la Calle 64 No 17-10 de la nomenclatura urbana de esta ciudad, dentro de la Actuación Administrativa No. 8854 de 2014, por la presunta violación al artículo 2º literal a) de la Ley 232 de 1995, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente actuación administrativa. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Advertirle al investigado sobre la existencia de los presentes cargos, con el fin de que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, rinda sus descargos, directamente o por medio de apoderado, y aporte o solicite la práctica de pruebas para el esclarecimiento de los hechos materia de esta investigación. **ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo." (Folios 21 a 25).

A folios 27 y 54 obran las manifestaciones de la representante legal del establecimiento de comercio en donde comunica su intención de desocupar el inmueble teniendo en cuenta que no pueden cumplir con las normas referentes al uso del suelo.

El despacho realiza visita el día 27 de octubre de 2015 en donde se determino la inexistencia del establecimiento de comercio. (Folio 56)

Por lo anterior y por sustracción de materia es improcedente continuar con la actuación administrativa seguida en contra del establecimiento comercial habida cuenta que a la fecha no se encuentra ejerciendo actividades.

En el caso que nos ocupa lo procedente es dar por terminado el diligenciamiento y ordenar el archivo del proceso sobre la aludida actividad comercial haciendo saber que contra el presente acto proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, en el efecto suspensivo, el primero ante la Alcaldía Local de Barrios Unidos y el segundo ante el Honorable Consejo de Justicia de Bogotá D.C., los cuales deberán ser presentados personalmente y por escrito motivado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso, si a ello hubiere lugar, y con plena observancia de los requisitos que establecen la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Local de Barrios Unidos (E).

RESUELVE

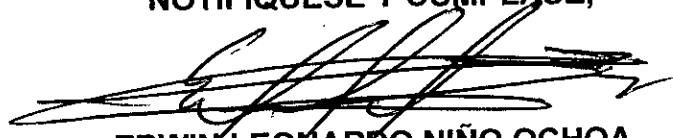
PRIMERO: Ordenar el archivo de las presentes diligencias con relación al establecimiento de comercio el establecimiento, ubicado en la Calle 64 No 17-10, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, en el efecto suspensivo, el primero ante la Alcaldía Local de Barrios

9 NOV 2015

Unidos y el segundo ante el Honorable Consejo de Justicia de Bogotá D.C., los cuales deberán ser presentados personalmente y por escrito motivado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso, si a ello hubiere lugar, y con plena observancia de los requisitos que establecen la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ERWIN LEONARDO NIÑO OCHOA
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Proyectó: Carlos Enrique Freyle Matiz. Abogado Contratista. OPS 014 de 2015
Reviso: Cesar Augusto Delgado Aguilar.- Profesional Universitario
VoBo: Wilson Hernandez Ariza.- Coordinador Normativo y Jurídico

ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS

Hoy: NOV 25/15 Notifique personalmente

A: personería local

El contenido de la Resolución 0700/2015

El Asesor Jurídico

El Notificado Juan (H) Ochoa

ALAS DE COLOMBIA

JUSTIFICACION DE DEVOLUCION

INFORMACION DEL ENVIO	N° DE RADICADO	20186230190181			
	FECHA DEL DOCUMENTO	22/10/2018			
	NOMBRE DESTINATARIO	PROPIETARIO			
	DIRECCION	CL 64 17 10			
	CIUDAD	BOGOTA			
MOTIVO DE DEVOLUCION					
DIR. ERRADA	<input checked="" type="checkbox"/>	TRANSLADO	<input type="checkbox"/>	NOVEDAD DE LA DEVOLUCION	
NO RESIDE	<input type="checkbox"/>	CERRADO DEFINITIVO	<input type="checkbox"/>		NO HAY 17
DESCONOCIDO	<input type="checkbox"/>	DIR. DIFERENTE	<input type="checkbox"/>		
REHUSADO	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>		
DESOCUPADO	<input type="checkbox"/>				
1ER INTENTO			2DO INTENTO		
DIRECCION ERRADA					
DIA 23	MES 10	AÑO 18	DIA	MES	AÑO
LEONARDO MONTOYA AUXILIAR DE OFICINA SERVICIO AL CLIENTE			NOMBRE DE MENSAJERO		

Lic. Mincic 3089
Nit: 900.119.390-5
Tel: 5495673 / 5497156 / 5497017
Direccion: Calle 51 A 74 A 31
http://alasdocolombia.net/web

REGISTRO POSTAL 0401
Fecha de Seguimiento: 3442547

REMITENTE Y DIRECCION: REGISTRO POSTAL 0401
FONDE DE DESARROLLO LOCAL BARRIO UNID
CL 74A 63 04
BOGOTA

DESTINATARIO:
PROPIETARIO Y O REPRESENTANTE
CL 64 17 10
BOGOTA

Valor: 1.500 Peso
Fecha: 23/10/2018

Lic Mincic 3089
Nit: 900.119.390-5
Tel: 5495673 / 5497156 / 5497017
Direccion: Calle 51 A 74 A 31
http://alasdocolombia.net/web
REGISTRO POSTAL 0401

OS: 90410 FECHA: 23/10/2018

Fecha de Entrega:

Remitente:
FONDE DE DESARROLLO LOCAL BARRIO UNIDOS
CL 74A 63 04
BOGOTA
Cod Postal: PDE

Destinatario:
PROPIETARIO Y O REPRESENTANTE LEGAL
20186230190181
CL 64 17 10
BOGOTA CUNDINAMARCA
Cod Postal: 111221

Valor: \$ 1.500
Tel: ZONA: 53



3442547

24 25 26 27 28 29 30 31 01 02 03 04 05 06 07

DEVOLUCIONES

Dir. Errada

Dir. Incompleta

Desconocido

Rehusado

No Reside

Trasiado

OTROS

Intentos
1er

Fecha: 23/10/2018

1° AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha Intento De Entrega: 23/10/2018

Remitente:
FONDE DE DESARROLLO LOCAL BARRIO UNID

Destinatario:
PROPIETARIO Y O REPRESENTANTE
(FCM)

Lic. Mincic 3089
Nit: 900.119.390-5
Tel: 5495673 / 5497156 / 5497017
Direccion: Calle 51 A 74 A 31